



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0053634/2019

---

VISTO:

La necesidad de rectificar la Res. Dec. 2481/2019 referente a la contratación de la Farm. Giselle Levantini como docente de la Carrera Especialidad en Farmacia Comunitaria durante el periodo del 25 de octubre al 29 de Noviembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que en el art. 3ro de la mencionada resolución se establece que el pago de los honorarios sean atendidos con partidas de Recursos Propios;

Que la factura se presenta y se abona en el presente ejercicio financiero, siendo que según el Estatuto de la UNC, las economías que se realicen sobre los presupuestos constituyen el Fondo Universitario;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar la Res. Dec. 2481/19 - Artículo 3ro donde dice: "...Establecer que los honorarios que perciba la Farm. Giselle Levantini, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de Recursos Propios de la Carrera Especialidad Estructurada en Farmacia Comunitaria", debe decir "...Establecer que los honorarios que perciba la Farm. Giselle Levantini, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de Fondo Universitario de la Carrera Especialidad Estructurada en Farmacia Comunitaria"

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

mek/SB

